



Dimensión III  
**GESTIÓN ACADÉMICA**



## ÍNDICE – Dimensión III.

<b>3.1. ESTRUCTURA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNC</b>	<b>170</b>
3.1.1. POLÍTICAS, NORMATIVAS Y PROCESOS QUE RIGEN LA GESTIÓN ACADÉMICA.	170
3.1.2. ESTRUCTURA DE GESTIÓN ACADÉMICA.	172
3.1.2.1 Diagrama funcional de la Gestión Académica.	172
3.1.2.2. Diagrama de relaciones de la Gestión Académica.	185
3.1.3. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA.	190
3.1.4. SISTEMAS DE REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA.	192
3.1.5. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: ANUARIOS Y ÁREA DE ESTADÍSTICA.	194
<b>3.2. SECCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	<b>196</b>
3.2.1. OFERTA ACADÉMICA.	196
3.2.2. DOCENTES.	198
3.2.2.1. Composición del cuerpo docente - Aspectos reglamentarios.	198
3.2.2.2. Composición del cuerpo docente.	198
3.2.2.3. Ingreso, permanencia y promoción de los docentes.	202
3.2.2.3.a. <i>Mecanismos de ingreso de los docentes.</i>	202
3.2.2.3.b. <i>Permanencia, promoción y evaluación docente.</i>	204
3.2.2.4. Actualización y perfeccionamiento docente.	205
3.2.3. ESTUDIANTES y EGRESADOS.	208
3.2.3.1. Nivel Secundario.	208
3.2.3.1.a. <i>Estudiantes.</i>	208
3.2.3.1.b. <i>Aspirantes e Ingresantes.</i>	208
3.2.3.1.c. <i>Repitencia, abandono y graduación.</i>	209
3.2.3.1.d. <i>Pruebas APRENDER.</i>	210
3.2.3.2. Nivel de Pregrado.	212
3.2.3.2.a. <i>Aspirantes e Ingresantes.</i>	213
3.2.3.2.b. <i>Retención y graduación - Pregrado.</i>	213
3.2.3.3. Mecanismos y programas para el ingreso.	214
3.2.3.3.a. <i>Nivel Secundario.</i>	214
3.2.3.3.b. <i>Nivel de Pregrado.</i>	215
3.2.3.4. Mecanismos y programas de acompañamiento para la permanencia y promoción	215
3.2.3.5. Programas de bienestar estudiantil.	218
3.2.3.6. Seguimiento de egresados.	219
3.2.4. SÍNTESIS DE LA SECCIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.	219
<b>3.3. SECCIÓN NIVEL SUPERIOR DE PREGRADO Y GRADO EN LAS UA</b>	<b>221</b>
3.3.1. OFERTA ACADÉMICA - NIVEL SUPERIOR DE PREGRADO Y GRADO EN LAS UA.	221
3.3.1.1. Oferta de títulos de Pregrado y Grado (2018)	221
3.3.1.2. Oferta de títulos Pregrado y Grado por UA (2018).	222
3.3.2. DOCENTES.	227
3.3.2.1. Composición del cuerpo docente - Aspectos Reglamentarios.	227
3.3.2.1.a. <i>El cuerpo docente.</i>	228
3.3.2.1.c. <i>Mecanismos de ingreso de los docentes.</i>	237
3.3.2.1.d. <i>Continuidad de la planta docente: permanencia, promoción y evaluación.</i>	238
3.3.2.2. Actualización y perfeccionamiento del personal docente.	239

3.3.3. ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR.	241
3.3.4. GRADUADOS DE NIVEL SUPERIOR ( <i>pregrado y grado</i> ).	262
3.3.5. SÍNTESIS DE LA SECCIÓN NIVEL SUPERIOR DE PREGRADO Y GRADO - UA.	266
<b>3.4. SECCIÓN NIVEL SUPERIOR DE POSGRADO</b>	<b>268</b>
3.4.1. OFERTA ACADÉMICA DE POSGRADO.	268
3.4.1.1. Oferta de posgrado por área de conocimiento con detalle por UA.	271
3.4.2. Composición del cuerpo docente.	278
3.4.3. ESTUDIANTES Y EGRESADOS.	281
3.4.3.1. Ingresantes, estudiantes, Graduados (total UNC).	281
3.4.3.2. Política de ingreso, permanencia y promoción de estudiantes.	283
3.4.3.3. Retención, desgranamiento y graduados.	283
3.4.5. SÍNTESIS DE SECCIÓN NIVEL SUPERIOR DE POSGRADO.	284
<b>3.5. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA</b>	<b>285</b>
<b>3.6. ARTICULACIÓN DE LAS FUNCIONES DE DOCENCIA – INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN</b>	<b>291</b>
<b>3.7. ÍNDICE DE GRÁFICOS Y CUADROS</b>	<b>293</b>
3.7.1. GRÁFICOS	293
3.7.2. CUADROS.	294

### 3.1. ESTRUCTURA DE GESTIÓN ACADÉMICA DE LA UNC.

- 3.1.1. Políticas, normativas y procesos que rigen la Gestión Académica.
- 3.1.2. Estructura de Gestión Académica.
- 3.1.3. Programación Académica.
- 3.1.4. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica.
- 3.1.5. Procesamiento de la información: Anuarios v el Área de Estadísticas de la UNC.

#### 3.1.1. POLÍTICAS, NORMATIVAS Y PROCESOS QUE RIGEN LA GESTIÓN ACADÉMICA.

El **Estatuto** de la universidad establece los pilares de la gestión académica que, junto a las **normativas** internas y externas, los ejes de acción establecidos en las plataformas de gestión y los objetivos y planes de acción surgidos de los procesos de **planificación estratégica**; constituyen las bases para la toma de decisiones en relación a los procesos académicos de la Universidad en su conjunto, y de cada Unidad Académica (UA) y Colegio, en particular.

Partiendo de los principios de gratuidad y equidad establecidos en el Estatuto, se concibe y gestiona el conocimiento como un bien social, trabajando de manera permanente en el acceso gratuito, abierto e inclusivo a una educación de calidad y bajo los principios del pluralismo teórico. En este sentido, la Universidad cuenta con una oferta educativa amplia y diversa, que integra el nivel secundario, los componentes del nivel superior, e innumerables estudios propios bajo el formato de trayectos formativos tales como diplomaturas, cursos, talleres, seminarios, dictados de forma presencial y virtual. La apertura de extensiones áulicas, la participación en los CRES y el incremento de las propuestas educativas en modalidad a distancia, han fortalecido la accesibilidad a la educación.

La construcción de la oferta educativa, deviene de un trabajo conjunto entre los integrantes de la comunidad académica y los diferentes actores sociales de la región a través de la escucha activa de sus demandas, a fin de formar profesionales y ciudadanos capaces de responder a los problemas de la época. Este proceso se realiza a través del Consejo Social Consultivo (RR. N.º 1546/2002, re impulsado a través de la RR. N.º 1015/16) y la vinculación permanente de las UA con los diferentes actores, los cuales trabajan en el análisis de las demandas comunitarias, para desarrollar acciones académicas, productivas, de investigación, extensión, y transferencia tecnológica en consonancia con las mismas (*se recuerda, que en la dimensión II se han desarrollado las funciones del Consejo Social Consultivo pág.20*). En esta línea, en el año 2020 se suma el programa de Relaciones Institucionales con el Tercer Sector y la Empresa (RITERSE) aprobado por RR-2020-276-E-UNC-REC, que fortalece el desarrollo de estrategias de vinculación. También es importante destacar que, desde el año 2016, se ha impulsado una gestión más descentralizada en lo que respecta a la vinculación con el medio local y regional, potenciando el rol de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) actuando en conjunto con la Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE).

Todos los procesos académicos, se desarrollan en un marco de convivencia democrática, abierta, participativa, inclusiva y plural, basada en el respeto por la diversidad y el rechazo a cualquier situación de discriminación y violencia. Con la creación de la Unidad Central de Políticas de Género (UNICEPG) se actúa de manera transversal y conjunta con el área central, las unidades académicas (UA), colegios preuniversitarios y demás dependencias de esta universidad; con el objetivo de profundizar en los aspectos de igualdad y equidad relacionados a los derechos humanos de las mujeres, los varones y otras identidades. También se ha formalizado la adhesión a la ley Micaela, y se trabaja en la promoción de cambios culturales a partir de acciones de sensibilización, capacitación y difusión, tanto hacia el interior de la comunidad

universitaria como en su relación con la sociedad, para promover una comunidad libre de violencias de género y de discriminación de cualquier tipo. Con el soporte de la Oficina de Inclusión Educativa de Personas en Situación de Discapacidad, se trabaja de manera constante en las adecuaciones curriculares de infraestructura, y en la capacitación del personal para mejorar el acceso, permanencia y egreso de estudiantes con discapacidad. En el anexo de la presente dimensión denominado “Informe de la Unidad Central de Políticas de Género” se encuentran detalladas las acciones realizadas durante el periodo de análisis.

En función de lo establecido en el Estatuto, la misión académica de la Universidad es formar profesionales con pensamiento crítico, iniciativa, vocación científica y responsabilidad moral, en un marco que favorezca la participación activa y plena de los estudiantes en el proceso educativo. Desde un compromiso con el desarrollo integral de los estudiantes, se diseñan estrategias que promueven su participación activa no sólo en los procesos de aprendizaje, sino en espacios de política universitaria, en acciones de intervención comunitaria, en proyectos de investigación, como así también en actividades deportivas, recreativas y de integración estudiantil, todos éstos considerados aspectos indisolubles del proceso de formación. A través de la Ordenanza HCS N.º 07/2018, se incorporan como Suplemento al Título Universitario para las carreras de pregrado y grado gran parte de estas actividades desarrolladas por los estudiantes.

Otro eje fundamental, es el trabajo en los derechos de los estudiantes y la promoción de la salud. A través de la Declaración HCS N.º 8/2019, se fijan los derechos estudiantiles, y en la ORD N.º 12/2010 se reglamentan las licencias de los mismos. En el marco de estas disposiciones y en función de sus particularidades, cada unidad académica confecciona el Régimen de Enseñanza, que aborda los derechos y obligaciones de los estudiantes. En relación a la promoción de la salud, se llevan adelante programas de acceso a atención médica a estudiantes, el acceso a diferentes espacios de acompañamiento psicológico (servicios de psicología, reorientación vocacional, evaluación neuropsicológica y adicciones) y los programas de promoción de alimentación saludable junto al acceso al comedor universitario, puntos que serán desarrollados en el apartado Bienestar Estudiantil.

Tal como se ha señalado previamente, la planificación estratégica es otro de los pilares en los que se asienta la gestión académica, fijando los objetivos de mediano y largo plazo que orientarán la gestión de los próximos 10 años. A lo largo del documento se retoman los objetivos estratégicos vinculados con esta dimensión.

En relación a la **normativa académica vigente**, la misma se encuentra disponible en el digesto electrónico que permite el acceso abierto a todas las normativas que dictan los diversos órganos de gobierno (tanto del área central como de las UA y los colegios) por parte de cualquier persona perteneciente o no a la Universidad. Para facilitar la visualización de la información, se ha desarrollado un cuadro que integra la normativa académica, el cual se adjunta como *anexo - Normativa vigente* de esta dimensión. Estas normativas serán abordadas a lo largo de esta dimensión, a través del desarrollo de las diferentes competencias del área académica.

En relación a los procesos, se han diagramado 23 procesos de la SAA, en conjunto con las distintas dependencias involucradas, para su aprobación por parte del Comité Ejecutivo del proyecto y la posterior implementación en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Actualmente, han sido aprobados e incluidos en el GDE, los procesos de “Aprobación de Planes de Estudio de Grado o Pregrado” (RPSI 44/2020); “Aprobación de Planes de Estudio y Reglamento de Carreras de Posgrado” (RPSI 45/2020) y “Aprobación de Diplomaturas” (RPSI N.º 46/2020). A través de la página web de la SAA, se hace pública esta información, a través del diagrama de proceso, la guía del trámite y la resolución correspondiente. <https://www.unc.edu.ar/acad%C3%A9micas/procesos-de-gde>

### 3.1.2. ESTRUCTURA DE GESTIÓN ACADÉMICA.

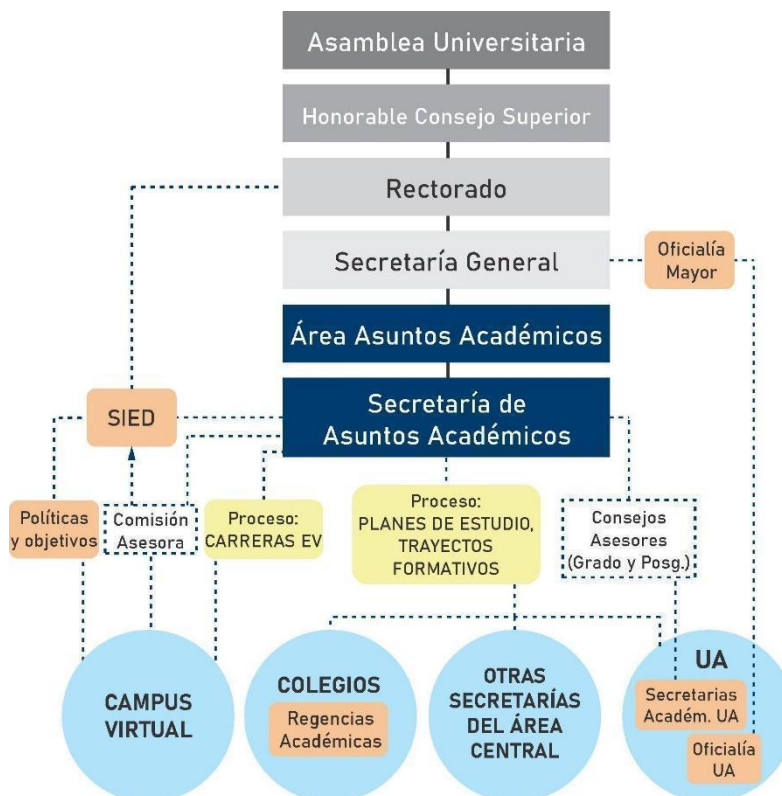
Partiendo de una organización por Facultades (UA), la Universidad cuenta con estructuras de articulación en el área académica, como lo son el consejo Asesor de Grado y el de Posgrado (integrados por representantes de las UA, de los colegios y del Área central); a fin de fortalecer la integración y sinergia entre las diferentes áreas de conocimiento y los distintos niveles educativos, sin por ello perder la dinámica propia de cada una. De esta manera, los Consejos Asesores de Grado y Posgrado, han fortalecido la participación de las UA y los colegios (a través de las Secretarías Académicas y Vicedirectores Académicos) en los espacios de debate y en el aporte para la toma de decisiones conjuntas sobre asuntos académicos de la institución.

En lo que respecta a la gestión académica, tanto en modalidad presencial como a distancia, se cuenta con una estructura central a cargo del Área de Asuntos Académicos, y una estructura descentralizada en cada UA y en los colegios secundarios.

#### 3.1.2.1 Diagrama funcional de la Gestión Académica.

Para facilitar la descripción del funcionamiento académico en primer lugar, se representan a través del gráfico 3.1 las áreas que forman parte de la gestión académica de la institución y las vinculaciones internas más relevantes. Posteriormente se procede a la descripción de cada una de ellas, y de los programas y proyectos que desarrollan.

Gráfico 3.1: Diagrama de relaciones para la Gestión Académica - UNC.



Fuente: Elaborado por el ETEI.



### **Descripción de las áreas involucradas en la gestión académica de la UNC.**

A continuación, se describen las funciones de las diferentes áreas involucradas en la gestión académica. En el punto 3 de la Dimensión II Misión y Proyecto Institucional, se desarrolla la totalidad de las funciones de la estructura orgánica de la Universidad.

Para organizar la presentación, se describen las áreas involucradas en la gestión académica en función de:

- I. ÁREAS CENTRALES INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN ACADÉMICA
- II. ÁREAS DE LAS UA Y COLEGIOS INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN ACADÉMICA

#### **I. ÁREAS CENTRALES INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN ACADÉMICA.**

La **Asamblea Universitaria** es el órgano máximo de la Universidad, que interviene en la aprobación y/o modificación de las políticas académicas y en la creación de nuevas facultades.

Las funciones académicas del **Consejo Superior** están establecidas en el Art 15 del Estatuto y detalladas en las páginas 16 y 17 de la “Dimensión 2 - Misión y proyecto institucional”.

El **Rectorado** es el responsable de la coordinación general de la política y la gestión académica, velando por el cumplimiento efectivo de las normativas externas e internas. Convoca y preside las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior y la Asamblea Universitaria, impulsando políticas para el fortalecimiento continuo de la calidad académica en consonancia con la Misión y los objetivos estratégicos. Además, imparte las políticas generales que son implementadas y coordinadas por la Secretaría de Asuntos Académicos y replicadas por cada una de las UA.

La **Secretaría General**, acompaña los procesos académicos a través de la expedición de diplomas y las refrendas de firma del señor rector. También realizan las funciones de legalización de firmas de las autoridades en diversos documentos y la autenticación de copias de resoluciones y demás documentos emanados por el consejo superior y el rectorado.

La **Oficialía Mayor** depende de la Secretaría General y es responsable de:

- *Controlar los procedimientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 17/1997 referida a las adecuaciones que debió realizar cada UA en lo que refiere a los procedimientos de sus áreas administrativas responsables de la registración del desempeño académico de los estudiantes de grado. Dicha ordenanza fue reformada por la Ordenanza HCS N.º 07/2004, sin perjuicio de las atribuciones que las Leyes, Decretos y Resoluciones asignan a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad.*
- *Confeccionar los diplomas de graduados, garantizando el cumplimiento de normas académicas y de seguridad. En este marco se realizan rigurosos procesos de verificación de las resoluciones correspondientes, se utilizan cartulinas prenumeradas con características de seguridad que impiden su falsificación, se concentran las firmas de autoridades y estudiantes para certificar las mismas y se evitan traslados de los diplomas. También, se emplean sellos escalera para identificar fecha e identidad del personal interviniente y se confeccionan remitos para la entrega de los diplomas a la UA.*
- *Confección de informes para asociaciones profesionales.*
- *Procesos de legalización de programas, certificados analíticos y títulos.*

El área de oficialía de cada UA depende funcionalmente de Oficialía Mayor de la UNC y jerárquicamente de la facultad.

El **SIED**, cuenta con una estructura de gestión compuesta por la Secretaría de Asuntos Académicos, el Campus Virtual y la Prosecretaría de Informática; presidida por un Director designado por el Rector. Posee, además, una **Comisión Asesora** integrada por un representante de la Secretaría de Asuntos Académicos, el Campus Virtual y la Prosecretaría de Informática y un representante de cada Facultad y Colegio. A través de esta



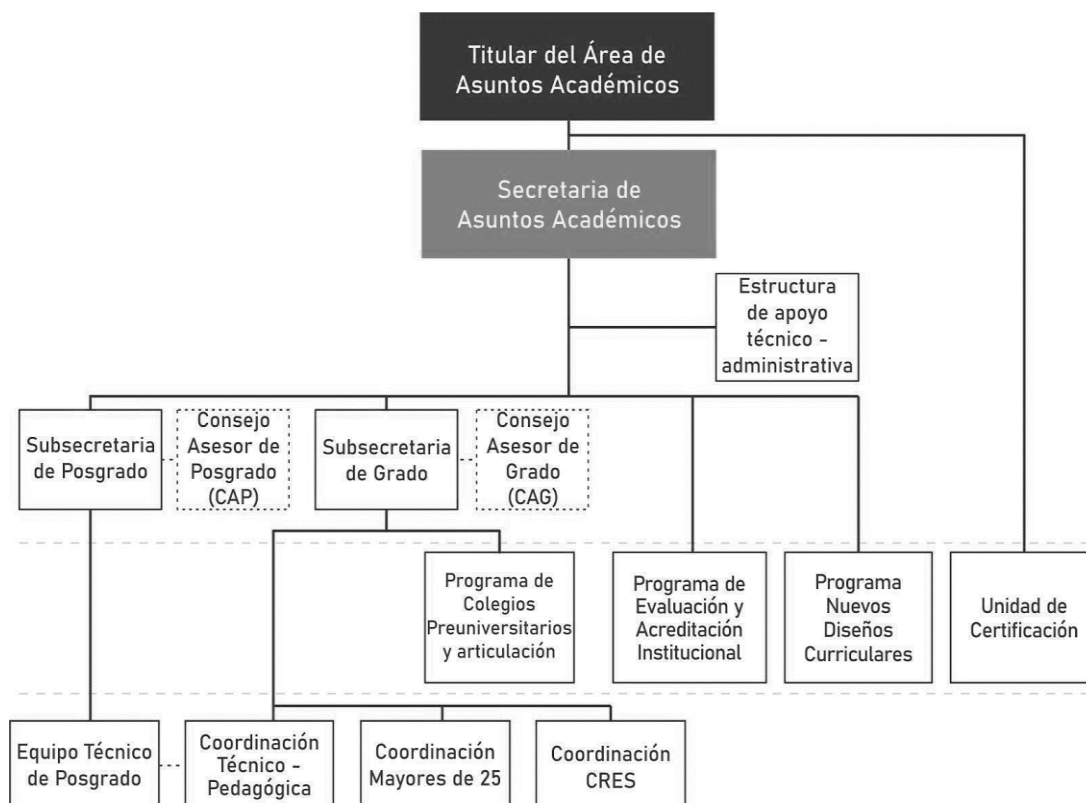
estructura, se lleva adelante un trabajo conjunto del área central, las UA y Colegios, para un desarrollo integral de la educación a distancia, que no sólo comprende a la educación formal, sino que se extiende al desarrollo de más de 3000 cursos propios y programas de la plataforma internacional edX abiertos a la comunidad. Su estructura y funciones, se encuentran refrendadas en la Resolución HCS N.º 513/2018 modificada por la Ordenanza Rectoral N.º 02/2019. En anexo N.º 1 de la presente dimensión, se adjuntan las actuaciones de la Comisión Asesora.

- **Área de Asuntos Académicos y la Secretaría de Asuntos Académicos.**

El Área Central, a través del Área de Asuntos Académicos (AAA) y la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA), trabajan en la gestión de las políticas y líneas estratégicas concernientes al ámbito académico, en articulación con las UA y Colegios, que implementan estos procesos en función de las particularidades disciplinares y del nivel de estudio impartido. Se abordan las siguientes temáticas: ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes; carrera docente; flexibilización curricular; creación y supresión de carreras dentro de la oferta académica; organización de carreras por sistemas de créditos; elaboración, aprobación o modificación de los planes de estudio; formación de docentes en las áreas disciplinares y pedagógicas; el asesoramiento de la calidad del proceso y contexto de la enseñanza-aprendizaje, y todo otra cuestión académica no reservada a otra área.

El Área de Asuntos Académicos, asesora al Rector en todo lo relativo a la función de docencia y enseñanza de la Universidad en todos sus niveles, coordinando la gestión de la Secretaría de Asuntos Académicos. A través de la Resol. HCS N.º 618/2016 rectificada por Resol. HCS N.º 1914/2016, se fijan las funciones del AA y la SAA.

**Gráfico 3.2: Organigrama del Área de Asuntos Académicos - UNC.**



**Fuente:** Resol. HCS N.º 618/2016 - Resol. HCS N.º 1914/2016

La **Secretaría de Asuntos Académicos (SAA)**, es un órgano ejecutor y de consulta para la toma de decisiones, que brinda información y asesoramiento en lo concerniente a asuntos académicos, atendiendo a los distintos niveles de la oferta educativa, en modalidad presencial y a distancia, debiendo emitir dictamen a requerimiento del Honorable Consejo Superior, el Rector de la Universidad y las distintas Facultades.

Son funciones de la SAA:

- Ejecutar todos los asuntos de su competencia y es asistida a su vez por las siguientes reparticiones:  
a) Subsecretaría de Grado b) Subsecretaría de Posgrado.
- Asesorar en la definición de los objetivos y metas de la enseñanza media, de pregrado, grado y posgrado e implementar las políticas y acciones definidas en su consecuencia.
- Trabajar con las UA en aspectos tales como el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes; la carrera docente; la flexibilización curricular; creación y supresión de carreras dentro de la oferta académica; la organización de carreras por sistemas de créditos; la elaboración, aprobación o modificación de los planes de estudio; el asesoramiento de la calidad del proceso y contexto de la enseñanza-aprendizaje.
- Entender en todo lo relativo a las carreras y cursos impartidos en Escuelas o Institutos dependientes del Rectorado.
- Participar en la elaboración y discusión de normativas de su área de competencia
- Intervenir en los trámites de reválida de títulos y reconocimiento de estudios parciales realizados en Universidades de otros países, originadas por pedido de equivalencias, en el ingreso de extranjeros, en los pases de carreras o en la consideración de créditos acumulados en carreras transversales y otros.
- Promover, desarrollar y dirigir medios y actividades que permitan divulgar, publicar e intercambiar experiencias, investigaciones y políticas relativas al ámbito de su competencia.
- Colaborar con la gestión académica de las Facultades, Escuelas e Institutos de la Universidad en el marco de la legislación vigente a nivel nacional y universitario.
- Planificar y dirigir programas, por sí o en conjunto con otras Áreas, Secretarías o unidades de gestión, que definan las líneas de acción a mediano plazo y que permitan la ejecución de la planificación universitaria en todos sus ámbitos.
- Tomar intervención en los vínculos con toda institución externa a la Universidad, internacional o nacional, gubernamental o no gubernamental, relacionada con la actividad académica.
- Integrar la Comisión Asesora del SIED, dando cumplimiento a las funciones establecidas en la ORD N.º 2/2019, en los Anexos I y II. En este marco, debe favorecer la participación en redes académicas interuniversitarias, la firma de convenios interinstitucionales e incentivar la participación en áreas de vacancia a través de la educación a distancia. Brindar asesoramiento pedagógico en lo referido a presentación de trayectos, cursos, diplomaturas y/o carreras de pregrado, grado y posgrado en la opción pedagógica a distancia.

Además, colabora en los procesos de certificación de cursos y/o trayectos a través de la Unidad de Certificación dependiente del AAA.

Antes de avanzar en la descripción de la SAA, es importante recordar que su accionar tiene lugar en un marco de interacciones permanentes con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE), la Secretaría de Extensión (SEU), la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT), la Secretaría de Graduados (SG) y la Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI); el Campus Virtual y la Prosecretaría de Informática (PSI). Todo esto sumado a las distintas áreas a las que se hizo referencia en el desarrollo de esta dimensión, permiten impulsar, gestionar y evaluar las diferentes aristas de los proyectos académicos. Su estructura se organiza en dos Subsecretarías (Grado y Posgrado), las Direcciones de los Programas de Nuevos Diseños Curriculares; Colegios Preuniversitarios y Articulación; Evaluación y Acreditación Institucional y la Unidad de Certificación. En el marco de estas estructuras se insertan los diversos programas de la SAA, que serán detallados y descritos siguiendo la presente organización:

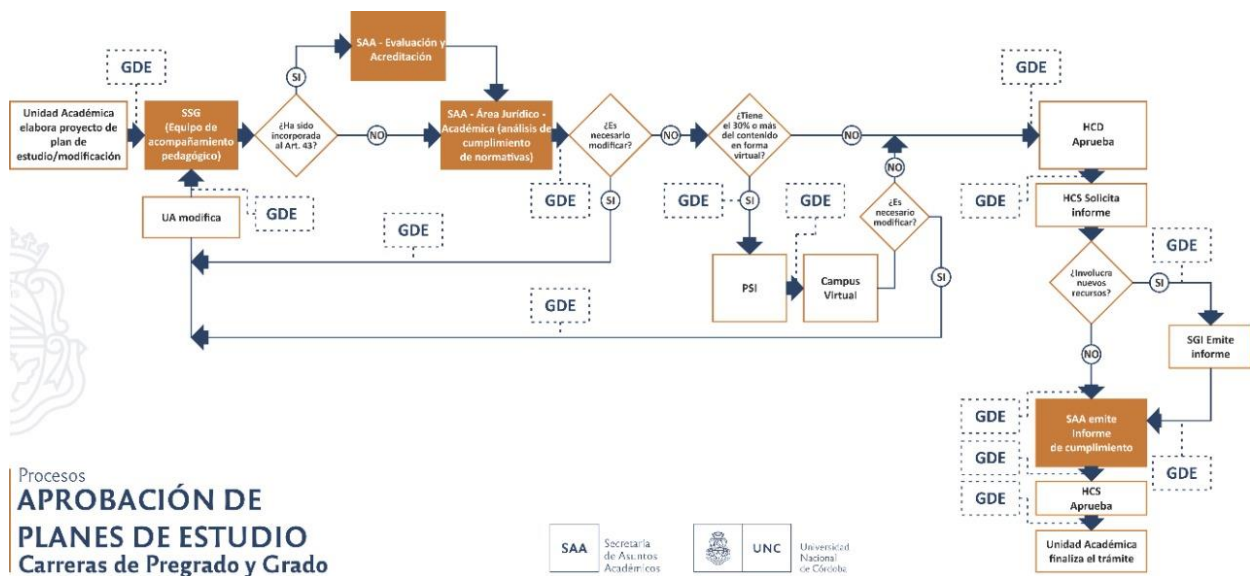
#### A. SUBSECRETARÍA DE GRADO

- B. SUBSECRETARÍA DE POSGRADO
- C. DIRECCIONES DE PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SAA

### A. SUBSECRETARÍA DE GRADO.

La **Subsecretaría de Grado** se encarga de la gestión de los trámites académicos de nivel secundario y de nivel superior en sus segmentos de pregrado y grado; para lo cual se vincula con las UA y con los colegios. Se apoya para unificar criterios y lograr consensos en el trabajo colaborativo del Consejo Asesor de Grado. Son también sus espacios de trabajo la articulación con responsables de los distintos niveles del sistema educativo nacional (secundario y superior tanto en pregrado como en grado) que regulan las actividades correspondientes, la difusión de la oferta educativa y el monitoreo estadístico. Además, esta subsecretaría adquiere un rol proactivo en la promoción de iniciativas para la adopción de la modalidad a distancia y/o mixta en las carreras de grado de la UNC.

A su vez, la Subsecretaría de Grado es responsable de promover y diseñar políticas que ayuden a la mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la adecuación de los planes y asignaturas de las carreras y la satisfacción de demandas concretas de la sociedad. En este sentido, se ha avanzado en la definición e implementación a través de GDE, de los procesos de “Aprobación de Diplomaturas” (RPSI 46/2020) y de “Aprobación de Planes de Estudio de Grado o Pregrado” (RPSI 44/2020). A modo de ejemplo en el siguiente diagrama se detalla el proceso de aprobación de planes de estudio de grado o pregrado:



Fuente: RPSI 44/2020

Seguidamente se sintetizan las funciones actuales:

- Asesorar a:
  - La SAA y cuando correspondiese, por su intermedio al Área de Asuntos Académicos del Rectorado sobre los temas de los colegios de nivel secundario y las carreras de pregrado y grado correspondientes al nivel superior.
  - A las UA y a las dependencias de las mismas a cargo de las actividades de grado y pregrado cuando lo soliciten.
- Planificar, organizar, ejecutar y controlar todas las actividades asignadas por la SAA referidas a su área de incumbencia.
- Generar y gestionar acciones tendientes a:

- Fomentar y favorecer la realización de actividades de capacitación por parte de los docentes de la UNC, instrumentando políticas de becas.
  - Fomentar permanentemente la reorientación y la mejora continua de la calidad de las actividades de pregrado y grado observando y recomendando sobre los planes curriculares existentes.
  - Proponer la creación de carreras nuevas en áreas prioritarias y carreras interdisciplinarias cogestionadas entre distintas UA.
  - Cumplir con los procesos necesarios para la presentación de nuevas carreras y la evaluación periódica según lo establece la legislación vigente, ya sea por parte de organismos propios o del estado nacional.
  - Asesorar técnicamente a las UA en todo lo concerniente a los aspectos formales para el diseño, evaluación y presentación de carreras de grado para su acreditación.
  - Garantizar que los títulos de las carreras de pregrado y grado tengan validez nacional.
  - Armonizar las reglamentaciones de las UA sobre los temas de su incumbencia con la reglamentación general de la universidad.
- Presidir y coordinar las reuniones y el trabajo colaborativo – que caracteriza a la actual gestión - del Consejo Asesor de Grado.
  - Representar a la UNC en cuestiones relativas al nivel secundario y al nivel superior en los temas de pregrado y grado, frente a otros organismos tales como Ministerios, otras Universidades, Consejo Interuniversitario y CONEAU.
  - Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades de las áreas, programas y coordinaciones bajo su responsabilidad, de los que se hace a continuación un detalle de las funciones de cada uno.

Bajo la órbita de la Subsecretaría de Grado se crearon diferentes programas y coordinaciones, las cuales se describen a continuación:

#### **a. Programa Colegios Preuniversitarios y Articulación.**

Este programa fue creado por Resolución Rec. N.º 1048/2007 y tiene por finalidad implementar políticas académicas generales que consoliden las relaciones entre la Universidad y sus dos instituciones de nivel secundario (Colegio Nacional de Monserrat y Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano), fortaleciendo la pertenencia e identidad institucional.

Son funciones de este programa:

- Asegurar que los procesos que se llevan a cabo en los mismos, cumplan con las normas que reglamentan los colegios respecto a cuestiones académicas, administrativas (designaciones de personal docente y nodocente, licencias, renuncias, concursos docentes, contrataciones, licitaciones, asignaciones complementarias, horas extra, etc.) y en las relaciones con la comunidad.
- Sistematizar las comunicaciones relacionadas a los colegios entre el Rectorado y la Secretaría de Asuntos Académicos, promoviendo un efectivo intercambio de ideas sobre objetivos, acciones y posibles lineamientos a plantear en forma conjunta, y la necesaria integración de los dos establecimientos preuniversitarios entre sí y con otras instituciones similares del país con la posibilidad de homologar objetivos, títulos e intercambios de diferente naturaleza con colegios pertenecientes a las distintas universidades nacionales.
- Dirigir el Programa NEXOS, en el que junto al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación; trabajan para fortalecer el proceso de inserción de los estudiantes secundarios en el nivel superior. En el punto 3.3 - III.C de la actual dimensión se profundizan aspectos de este programa.

#### **b. Coordinación Técnico - Pedagógica.**

Es un espacio para la reflexión y el diálogo, que brinda apoyo a las demandas del equipo de gestión de la SAA, de las áreas académicas de las UA y de los docentes en torno a problemas de enseñanza, investigación e

innovaciones educativas. También debe asesorar y orientar a los docentes para consultas puntuales sobre sus prácticas pedagógicas.

**c. Coordinación Mayores de 25 años.**

Es responsable de fomentar el acceso a la educación superior de aspirantes mayores de 25 años que no han finalizado sus estudios secundarios, a través de adecuados mecanismos de información, formación, acompañamiento y evaluación. En noviembre de 2019 se aprobó la nueva reglamentación, Ordenanza HCS N.º 06 que establece acciones tendientes a fortalecer el ingreso y la permanencia como política de inclusión que favorezca los logros académicos y la titulación. En el punto 4.3.1.3. (Ingresantes mayores de 25 años) de esta dimensión, se describen los resultados alcanzados por este programa. Esta área, bajo la supervisión de la Subsecretaría de Grado:

- Programa, ejecuta y difunde el calendario de inscripción de los postulantes
- Recopila y procesa las solicitudes
- Coordina el proceso de admisión y evaluación de los postulantes y la inscripción a su respectiva UA.

**d. Coordinación C.R.E.S. (Centros Regionales de Educación Superior).**

Su misión es brindar respuesta a las crecientes demandas de ampliar la cobertura de Educación Superior a través de la creación y gestión de los CRES. Actualmente, la UNC participa en dos CRES que están radicados en las ciudades de Villa Dolores y Deán Funes, aportando una oferta educativa de calidad, tanto carreras de grado como de pregrado, en las regiones en las cuales están insertos.

Sus funciones son:

- Institucionalizar prácticas de planeamiento conjunto mejorando la vinculación y asociación entre las universidades, los gobiernos provinciales y locales y organizaciones locales; a nivel regional y del sistema.
- Incrementar los niveles de cobertura hacia los sectores sociales con menor oportunidad de acceso a la educación superior debido a su situación socio-económica y/o geográfica.
- Atender a la formación académica y profesional en áreas de demandas regionales actuales y futuras.
- Aumentar el impacto del sistema de educación superior en el desarrollo regional y local.
- Planificar, coordinar y asegurar el dictado de las actividades acordadas y programadas.
- Administrar los fondos para el financiamiento de los Centros Regionales de Educación Superior.
- Proponer con autoridades municipales de otras localidades de la región, el dictado de otras carreras.

Los CRES, (Resolución ME N.º 1368/2012) prevén la extensión de la cobertura territorial de la educación superior aprovechando las capacidades existentes en ambos subsistemas: Universidades e Instituciones de Educación Superior. Pretenden dar una respuesta a la creciente necesidad de educación superior superando las alternativas de fragmentación del sistema, de creación de universidades sin planificación o la proliferación de ofertas de acuerdo a una dinámica de mercado basada exclusivamente en la demanda inmediata.

**e. Programa Académico para el Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG).**

Aprobado por Resol. HCS N.º 835/10, (bases y objetivos de la convocatoria Resol. HCS N.º 996/2013) apunta a promover iniciativas institucionales de las UA de la UNC.

Su propósito comprende:

- Mejorar la calidad de la enseñanza
- Favorecer el trabajo cooperativo
- Conformar equipos integrados por docentes y estudiantes
- Financiar proyectos de desarrollo anual que aborden temáticas de las carreras de grado, que cada facultad haya identificado como necesarias para fortalecer el tramo inicial (formación básica y general) o final (formación profesional y apoyo al egreso)

Dentro de esos lineamientos se podrán considerar aspectos referidos al desarrollo curricular, la enseñanza de entornos virtuales, el equipamiento y las acciones destinadas a la inclusión educativa.



Desde el año 2015, se han desarrollado 133 proyectos con una inversión de \$15.140.305. En el punto 3.3-III.3c de este documento, al abordar las estrategias de permanencia se detalla la nómina de proyectos realizados en 2018, y como anexo se adjuntan las resoluciones de aprobación de la totalidad de los proyectos implementados.

#### **f. Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica.**

El Programa tiene por objetivo contribuir a mejorar la retención y el rendimiento de estudiantes ofreciendo, a quienes por razones determinadas en el Art. 8 de la Ordenanza HCS N.º 05/2016 no han podido cursar espacios curriculares, la posibilidad de hacerlo en tiempos excepcionales estipulados por las UA. Además, contará con los recursos que anualmente se le asigne, ya sea en el presupuesto de la Universidad o a través de programas especiales, tanto para financiar los recursos docentes que se afecten a su implementación, como así también en los casos que por la cantidad de cursos a implementar se considere conveniente la asignación de recursos de personal docente y otras necesidades para su adecuado funcionamiento.

Los cursos que se desarrollen bajo esta modalidad deben reunir las siguientes condiciones:

- Cumplir con la carga horaria, el sistema de correlatividades y el régimen de cursado de las asignaturas dispuestas por el plan de estudios vigente de cada carrera.
- Desarrollar un plan de trabajo que se ajuste a los contenidos del espacio curricular, según el plan de estudios de cada carrera.
- Aplicar el sistema de evaluación vigente en cada unidad académica
- Los espacios curriculares a incluirse en el marco del Programa y su plan de trabajo deberán ser aprobados cada año por el Honorable Consejo Directivo de cada UA.
- El desarrollo de estos espacios curriculares estará destinado a aquellos estudiantes que:
  - No hayan cursado el espacio curricular en el año académico en curso por haber obtenido la Licencia Estudiantil
  - No hayan cursado en el año académico en curso por haber asistido a otra Universidad a partir de la obtención de una beca o participación en un programa de intercambio promovido por la UNC
  - Habiéndose inscripto para cursar en el espacio curricular en el año académico en curso y hayan registrado actuación académica, se encuentren en condición de estudiantes libres.
  - Pertenezcan al Régimen de Estudiantes Trabajadores y/o con familiares a cargo u otro régimen similar.

A los efectos de su implementación, anualmente cada UA deberá elaborar un **Proyecto de Fortalecimiento y Consolidación Académica**, que atienda a un diagnóstico sobre:

- Las condiciones institucionales
- Las condiciones pedagógicas
- El rendimiento de los estudiantes
- La disponibilidad de docentes
- Una proyección acerca de espacios físicos
- Requerimientos organizacionales para su implementación
- Diseño de una propuesta de seguimiento de sus resultados.

Este proyecto ha implicado una inversión de \$5.850.000 en 2017 y 7.254.000 en 2018. En 2019 y 2020 las inversiones superaron los ocho millones.

Se puede señalar la experiencia desarrollada por la Facultad de Lenguas que desde 2017 ofrece cursos organizados a partir de la aprobación de la Resol. HCD N.º 468/2016 y 136/2018. En el período 2017 y 2018, 296 estudiantes participaron de los cursos de verano/invierno, de los cuales un 74% alcanzó la regularización/promoción de la materia. En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, en el año 2018 se dictaron 4 asignaturas con el formato de cursos de verano, en las cuales participaron 887 estudiantes, de los cuales un 56% alcanza la regularidad. En cuanto a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, en 2018 se iniciaron 4 materias de verano con 216 estudiantes inscriptos, mientras que en 2019 el total de asignaturas

se duplicó a 8 en la que hubo 746 inscriptos. En los anexos de cada UA podrán observar las particularidades de implementación.

## B. SUBSECRETARÍA DE POSGRADO.

La Subsecretaría se vincula con las distintas UA para todos los temas y aspectos referidos a la gestión de los proyectos de carreras de posgrado apoyándose en el trabajo colaborativo del Consejo Asesor de Posgrado (CAP) a fin de unificar criterios y lograr consensos. Se encarga de facilitar la articulación entre las UA, sede de carreras de posgrado y los organismos nacionales que regulan el proceso de evaluación de las mismas. Asimismo, se llevan a cabo acciones coordinadas con otras instituciones que promueven o realizan actividades de posgrado, tanto en el orden local como en el nacional e internacional.

La Subsecretaría de Posgrado (SSP) es responsable de diseñar políticas que ayuden a: la generación de conocimientos, la actualización de graduados universitarios y la consolidación de actividades de investigación y de vinculación tecnológica como también, acciones tendientes al proceso de internacionalización de la Educación Superior.

Las funciones de la Subsecretaría fueron definidas en la Ord. HCS N.º 7/2013. Sintéticamente son las siguientes:

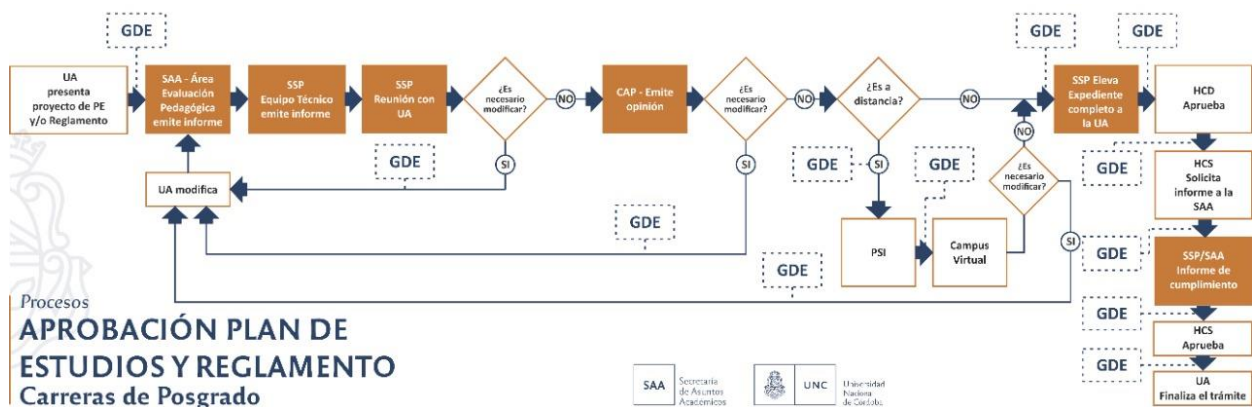
- Asesorar a:
  - La Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado de la cual depende.
  - Las UA y a las áreas que tienen a cargo las actividades de posgrado, cuando se lo solicitaren.
- Planificar, organizar, ejecutar y controlar todas las actividades de su área de incumbencia asignadas por la SAA.
- Generar y gestionar acciones tendientes a:
  - Fomentar y favorecer la realización de actividades de posgrado por parte de los docentes de la UNC y egresados en general, instrumentando políticas de becas y de comunicación de las actividades de posgrado.
  - Impulsar permanentemente la reorientación y la mejora continua de la calidad de las actividades de posgrado observando y recomendando sobre los planes curriculares existentes.
  - Proponer la creación de carreras nuevas en áreas prioritarias y carreras cogestionadas entre distintas unidades académicas, instituciones universitarias nacionales y/o extranjeras.
  - Cumplir con los procesos necesarios para la presentación de nuevas carreras y la evaluación periódica de las carreras en funcionamiento por parte de la UNC ante organismos nacionales, dando cumplimiento con estándares establecidos y con toda normativa vigente.
  - Asesorar técnicamente a las UA en todo lo concerniente al diseño, evaluación y presentación de carreras para su acreditación.
  - Garantizar que las carreras de posgrado que ofrece la UNC se encuentren acreditadas y que sus títulos tengan validez nacional.
  - Armonizar la reglamentación general de la universidad sobre los temas de su incumbencia con las reglamentaciones de las UA.
  - Difundir la oferta consolidada de carreras de posgrado.
- Presidir y coordinar las reuniones y el trabajo colaborativo del Consejo Asesor de Posgrado.
- Organizar anualmente la Muestra de Carreras de Posgrado
- Representar a la UNC en cuestiones relativas al posgrado frente a organismos nacionales tales como Ministerios, otras Universidades, Consejo Interuniversitario y CONEAU y también, ante la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM); entidad de índole integracionista latinoamericana.
- Coordinar las reuniones de evaluación de carreras de posgrado con la participación del equipo pedagógico junto con la del equipo técnico.
- Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades del equipo técnico de su dependencia.



Al mismo tiempo, el Equipo Técnico bajo su dependencia (Resol. SAA N.º 65/2012) tiene asignadas las siguientes funciones:

- Asesorar a las Unidades Académicas sobre los aspectos técnicos y formales que deben observarse en la presentación de proyectos y carreras de posgrado ante organismos evaluadores.
- Controlar la documentación enviada por las Unidades Académicas en los procesos de acreditación.
- Revisar las Vistas que surgen de los procesos de acreditación y sugerir cursos de acción o planes de mejoramiento para superar las deficiencias señaladas en las mismas.
- Cargar y supervisar los datos requeridos por el Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos Universitarios (SIRVAT) de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) del Ministerio de Cultura y Educación.

Se ha avanzado en la definición e implementación a través de GDE, del proceso de aprobación de planes de estudio y reglamento de carreras de posgrado (RPSI 45/2020), que se detalla en el siguiente diagrama:



### C. DIRECCIONES DE PROGRAMAS DEPENDIENTES DE LA SAA.

#### a. Programa de Colegios Preuniversitarios y Articulación.

En 2007 y por resolución Rectoral N.º 1048 se crea en el ámbito de la Subsecretaría de Grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos el "Programa de Colegios Preuniversitarios" con la finalidad de implementar políticas académicas generales que construyan un nuevo perfil de las relaciones entre la Universidad y sus dos instituciones de nivel medio (Colegio Nacional de Monserrat y Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"), los cuales mantienen una dependencia orgánica y funcional del Rectorado de la Universidad a través de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Ambos colegios brindan la formación secundaria de Bachillerato, con orientación Humanista en el caso del CNM y de Perito Mercantil en la ESCMB.

Asimismo, la institución ha establecido en su jurisdicción el dictado de carreras de nivel terciario con orientación específica.

#### b. Programa de Evaluación y Acreditación Institucional (PEyAI).

El programa es creado por Resolución Rectoral N.º 1641/2010 y tiene como principal objetivo fortalecer la articulación del área central y las UA en los procesos de gestión de la calidad académica y de la evaluación institucional. Para el logro de estos objetivos, el PEyAI se encarga de:

- Colaborar y coordinar los nuevos procesos de acreditación de las carreras de grado que sean convocadas a su evaluación por los organismos pertinentes.
- Supervisar los procesos de acreditación de las carreras de grado de las distintas unidades académicas.

- Monitorear los planes de mejoras comprometidos ante los organismos de acreditación.
- Efectuar el seguimiento y control de los procesos especiales relacionados con la Evaluación y Acreditación Institucional.
- Proponer cronogramas de trabajo y monitorear su cumplimiento durante el proceso de evaluación institucional
- Cargar y actualizar el sistema informático SIEMI.
- Participación en la elaboración y compilación del Informe final de Autoevaluación Institucional.
- Diseñar los procedimientos y formularios necesarios, mientras realiza la coordinación de todas las actividades que demande el proceso de Evaluación Externa.

En los siguientes cuadros 3.1 y 3.2 se observa la cantidad de carreras acreditadas en la UNC al año 2020:

**Cuadro 3.1: Cantidad de carreras acreditadas por UA de la UNC (2020).**

Dependencia	Grado		Posgrado			Total de oferta por dependencia
	3 años	6 años	Especializaciones	Maestrías	Doctorados	
FAUD	-	1	5	5	2	13
FA	-	-	2	1	1	4
FCA	1	1	5	5	2	14
FCC	-	-	3		1	4
FCE	-	-	6	4	6	16
FCEfYN	-	12	6	14	5	37
FCM	1	1	49	9	3	63
FCQ	1	3	23	2	4	33
FCS	-	-	10	17	6	33
FD	-	-	7	5	2	14
FFyH	-	-	7	3	8	18
FL	-	-	6	8	3	17
FAMAF	-	1	4	4	7	16
FO	-	1	5	0	1	7
FP	1	-	5	4	2	12
Instituto Gulich	-	-	0	1	1	2

Fuente: Informe PEyAI - UNC.

**Cuadro 3.2: Cantidad de carreras acreditadas por área de conocimiento de la UNC (2020) \***

Área de conocimiento	Grado		Posgrado			Total por Área
	3 años	6 años	Especializaciones	Maestrías	Doctorados	
Área Cs Naturales, Básicas y Aplicadas	2	17	38	26	19	102
Área Ciencias Sociales	-	1	31	31	17	80
Área Ciencias De La Salud	2	2	59	13	6	82
Área Ciencias Humanas	-	-	15	12	12	39

Fuente: informe PEyAI – UNC.

\*Se debe tener en cuenta que las carreras aquí mencionadas corresponden únicamente a carreras acreditadas por Coneau, por lo que pueden existir diferencias con los cuadros de oferta total de títulos. Para aquellas carreras de posgrado que poseen diferentes orientaciones/menciones, se cargaron al sistema SIEMI teniendo en cuenta las resoluciones de Coneau.

### c. Programa Nuevos Diseños Curriculares:

Esta área se abocó a tres tipos de abordaje:

- *Carreras clásicas* (pregrado y posgrado): con una flexibilización curricular y administrativa de los estudios ya existentes.
- *Trayectos*: cursos cortos certificados por la UNC.
- *Nuevas certificaciones-educación* continua o para la vida.

Este abordaje se realizó teniendo en cuenta que hay atrás una lógica que los interrelaciona: la enseñanza centrada en el estudiante y en la defensa de su capital académico, haya sido éste obtenido en la Universidad o no. Para ello se ha pensado en los saberes, habilidades y competencias obtenidas por el estudiante. Cuando se realiza este tipo de propuestas surge la necesidad de adecuar algunos aspectos normativos/administrativos y otros instrumentales /operativos.

#### **d. Unidad de Certificación:**

En el marco de lo establecido en el Plan Estratégico Participativo, que señala la necesidad de poner en valor los conocimientos y las prácticas desarrolladas por los ciudadanos; y que para ello, se debe realizar el reconocimiento de los saberes y cualificaciones logradas según las actividades realizadas, procede a la creación de una Unidad de Certificación mediante Resolución Rectoral N.º 1625/2018, la cual depende del AA y es encargada de certificar estudios propios (cursos dictados por las dependencias rectorales y/o UA que no estén sujetas a intervención ministerial) y certificar los saberes y prácticas que provengan de sectores no universitarios, que podrán articularse con estudios de esta universidad.

## **II. ÁREAS DE LAS UA Y COLEGIOS INVOLUCRADAS EN LA GESTIÓN ACADÉMICA.**

A continuación, se abordarán las áreas de las UA y los Colegios que intervienen en los procesos de gestión académica de nivel secundario y superior (pregrado, grado y posgrado), explicitando globalmente la dinámica de articulación con el área central y el trabajo horizontal entre las UA. Para este análisis se seguirá la presente organización:

- a) *Dinámica de gestión académica entre el área central y los niveles secundario y nivel superior (pregrado y grado).*
- b) *Dinámica de gestión académica entre el área central y posgrado.*

#### **a) Dinámica de gestión académica entre el área central y los niveles secundario y nivel superior (pregrado y grado).**

Cumpliendo con lo establecido en la Ordenanza HCS N.º 07/2004, todas las Facultades y Colegios preuniversitarios cuentan con un Área de Enseñanza compuesta por el Despacho de Estudiantes y un Área de Oficialía que dependen del Secretario Académico o de Asuntos Académicos. No obstante, en función de las particularidades de cada UA/ Colegio Universitario -tales como la cantidad y complejidad en el dictado de las carreras y/o áreas de conocimiento y la cantidad de estudiantes- se definen las particularidades de la estructura de gestión académica. De esta manera, en algunos casos, se suman dichas áreas a la Secretaría Académica, Prosecretarías, Subsecretarías y Coordinaciones. Estos cargos son designados por el Decano y sus funciones se especifican por resolución del Honorable Consejo Directivo (HCD). En el anexo de la Dimensión II (*ver anexo Dimensión 2 - Organigramas*) se encuentran los organigramas de las UA y colegios donde se desarrolla el esquema funcional y las resoluciones de aprobación emitidas por los HCD y se detallan las funciones de cada una de las secretarías y/o áreas de gestión.

Según lo establece la ordenanza HCS N.º 17/1997, cada UA cuenta con un Área de Enseñanza que tiene a su cargo el registro y demás trámites relacionados con la actuación académica de los estudiantes de grado. Esta área comprende los sectores *Despacho de Estudiantes*, que realiza inscripciones para cursado y exámenes, mantenimiento de legajos de los estudiantes, certificaciones y afines. También comprende a *Oficialía*, que recepta, registra, almacena y custodia datos de exámenes finales y archiva legajos de egresados y el *área de Informática*. *El área de enseñanza tiene una relación funcional directa con el área de Oficialía Mayor, a nivel central.*

Como se ha señalado previamente, más allá de la estructura interna, todas las UA cuentan con una Secretaría Académica (SA) o de Asuntos Académicos encargada de llevar adelante las políticas académicas definidas por

el gobierno de la facultad, a cargo del Secretario Académico designado por el Decano. Sus funciones están especificadas en las resoluciones que aprueban los organigramas, y trabaja con el apoyo de una estructura administrativa nodocente. Todos los Secretarios Académicos, forman parte del Consejo Asesor de Grado (CAG), que es un espacio que permite el trabajo conjunto y sistemático del área central y las UA, favoreciendo la sinergia de esfuerzos y el trabajo horizontal entre las diversas Facultades. En este marco se ha concretado la creación de la carrera en Ingeniería Biomédica, a partir de un trabajo colaborativo entre las Facultades de Ciencias Médicas y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. También, se ha avanzado en la implementación del sistema de cátedras Interfacultades entre FAMAFA y la Facultad de Cs. Químicas. Esta práctica se extendió a otras UA, como por ejemplo las escuelas de la Facultad de Filosofía donde comenzaron a realizar rotaciones Intercátedras, particularmente, en las asignaturas del área de formación pedagógica que son comunes en las carreras de profesorado. También se trabaja mediante trayectos formativos comunes entre distintas UA; de esta manera las materias pedagógicas de los profesorados que se dictan en la FFyH, FAMAFA y Psicología están a cargo de la Facultad de Filosofía, y se dictan para los estudiantes de las carreras mencionadas como un trayecto común para todas. El Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) diseña, coordina, asesora y/o dicta los módulos de idioma en las distintas UA (modalidad presencial o a distancia). Finalmente se puede señalar, que también se ha avanzado en la realización de posgrados Interfacultades, contando en 2018 con una oferta de 28 carreras en las que intervienen diferentes UA. En el punto 5.1. de esta dimensión se describirá y detallará esta oferta académica de posgrado.

La misión de las Secretarías Académicas, es fortalecer la calidad académica a través de la planificación, programación y el desarrollo de las políticas académicas de pregrado y grado, coordinando y administrando las tareas que garanticen el eficiente desarrollo de los planes de estudio y la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Además, proponer y desarrollar políticas y acciones que sustenten, promuevan e incrementen la oferta de capacitación y/o actualización para graduados, dinamizando la participación de todas las áreas disciplinares de la UA. Llevan adelante las tareas de asesorar, planificar y ejecutar en cuestiones referentes a las políticas académicas definidas por el gobierno de la facultad para las carreras de pregrado y grado, el régimen de enseñanza, la expedición de títulos, atender los procesos de selección, evaluación y promoción docente; y entender en lo relacionado con los planes de estudio y programas de las carreras de pregrado y grado. Asimismo, tienen a su cargo la organización de los Docentes que, en algunos casos, como por ejemplo en Ciencias Económicas y Odontología, están dirigidos por directores de departamento/área disciplinar.

#### ***b) Dinámica de gestión académica entre el área central y posgrado.***

La gestión académica de las carreras de posgrado se lleva adelante a través de las Escuelas de Graduados o Secretarías de Posgrado de las UA y la Secretaría Académica del Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich, según la estructura organizativa definida en cada uno. Las principales funciones del área se refieren al desarrollo, gestión y acreditación de las carreras de posgrado para brindar capacitaciones de calidad que permitan la formación y especialización profesional requerida ante las demandas crecientes de la sociedad. La gestión y seguimiento de estudiantes, graduados y el desarrollo de los docentes e investigadores, son procesos de gestión permanente.

Los Secretarios de Posgrado de las diferentes UA, forman parte del Consejo Asesor de Posgrado (CAP) creado en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos por resolución rectoral N.º 675/1993. En el CAP se promueve un trabajo en equipo, integral e interdisciplinario para definir criterios para la gestión de calidad y reglamentación de los posgrados, y en el desarrollo de nuevas ofertas para este nivel superior. Los procesos de articulación con el grado y el desarrollo de posgrados en modalidad a distancia son ejes de trabajo muy relevantes de este Consejo. Al interior de cada UA funciona el Consejo de Posgrado u Órgano Asesor Equivalente, cuyas funciones se establecen en la Ord. HCS N.º 7/2013, y se detallan a continuación:

- Será coordinado por el Secretario de Posgrado o autoridad equivalente y tendrá las siguientes funciones, entre otras que determinará la UA:

- a. Proponer las políticas de gestión del posgrado en la UA, atendiendo especialmente a áreas de vacancia, génesis de las carreras, instrumentación de becas y fortalecimiento de las carreras.
- b. Evaluar las propuestas de carreras nuevas y las modificaciones de las ya existentes, previo a su aprobación por el HCD de cada UA.
- c. Coordinar, promover y programar la realización de cursos de posgrado.
- d. Coordinar actividades de posgrado con otras Facultades, Universidades, Institutos y Centros dedicados a la investigación y/o vinculación tecnológica y/o artística.
- e. Asesorar a las autoridades de las UA sobre la disponibilidad de recursos (humanos, informáticos, bibliográficos, edificios) para el funcionamiento de las carreras de posgrado.
- f. Proponer políticas mediante las cuales las UA pueden obtener, asignar y distribuir los recursos generados por las actividades de posgrado.
- g. Fortalecer la interrelación del grado con el posgrado integrando las carreras de posgrado a la UA.
- h. Participar en la elaboración y/o modificación de los reglamentos relativos a las carreras de posgrado.

### 3.1.2.2. Diagrama de relaciones de la Gestión Académica.

Para llevar adelante la gestión académica en la UNC, además de la SAA, se requiere de la interacción con la SAE para atender los asuntos relacionados con los estudiantes, de la recientemente creada SG que se ocupa de los graduados y la PRI a cargo de asuntos internacionales, tanto para estudiantes, como para docentes y graduados.

Gráfico 3.3: Diagrama de relaciones de la gestión académica UNC.



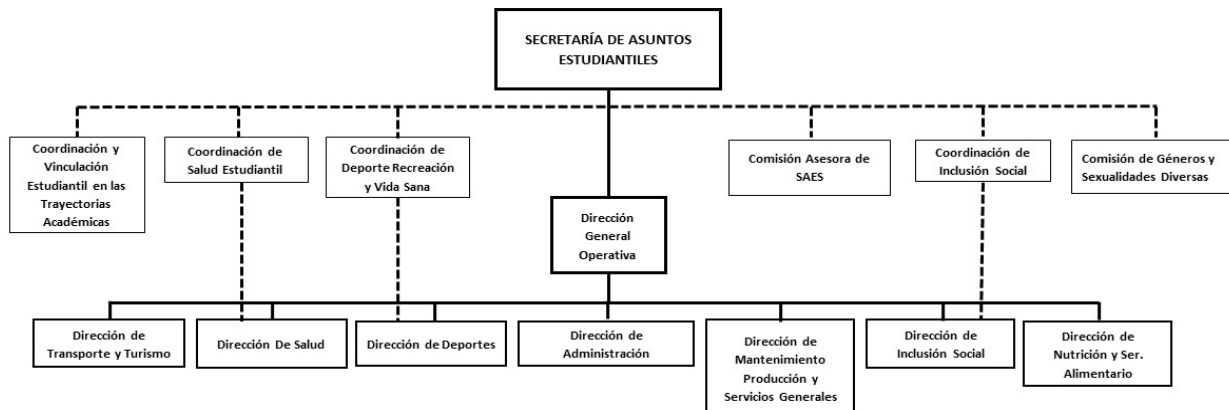
Fuente: ETEI.

La SAE es la encargada de implementar políticas, acciones y proyectos relacionados con la actividad estudiantil con el fin de contribuir al cumplimiento de los fines de la universidad, dejando entrever en cada uno de ellos el objetivo de su desarrollo.

La deserción en los distintos niveles educativos, los índices de egreso y el desfase que existe entre la escuela secundaria y la universidad en el país, plantearon desafíos que la Secretaría se propuso enfrentar, atendiendo a la misión que como universidad se tiene, desde tres ejes principales: la vinculación de la UNC con la

comunidad; la inclusión social y el acompañamiento a las trayectorias académicas de los estudiantes; el bienestar estudiantil y ejercicio de la ciudadanía universitaria.

Gráfico 3.4: Organigrama SAE.



Fuente: Informe SAE.

La SAE es apoyada en su gestión por una estructura interna compuesta por las diferentes áreas descritas a continuación:

- *Coordinación de Deportes, Recreación y Vida Sana:* desempeña tareas de coordinación, planificación, y asesoramiento en políticas y acciones a la SAE y la Dirección de Deportes sobre temáticas vinculadas al deporte y la recreación.
- *Coordinación de Salud Estudiantil:* desempeña tareas de coordinación, planificación, y asesoramiento en políticas y acciones a la SAE y la Dirección de Salud sobre temáticas vinculadas a la salud y calidad de vida estudiantil.
- *Coordinación de Formación Estudiantil en Trayectos Académicos (CFETA):* desempeña tareas de coordinación, planificación y asesoramiento en políticas y acciones en la SAE sobre temáticas vinculadas a los estudiantes ayudantes estudiantes/as, investigadores y extensionistas.
- *Coordinación de Inclusión Social:* desempeña tareas de coordinación, planificación y asesoramiento en políticas y acciones a la SAE y la Dirección de Inclusión Social sobre temáticas vinculadas a la inclusión de estudiantes en la vida académica e institucional.
- *Dirección General Operativa:* Desempeña tareas de dirección, coordinación, planeamiento y organización general sobre las otras direcciones que componen la Secretaría. Contribuye en la formulación de políticas y planes de conducción, y en la preparación y control de programas.
- *Dirección de Deportes:* depende de forma directa de la Dirección General Operativa, y cumple tareas de coordinar, planificar y organizar actividades deportivas, asesorar a niveles superiores y controlar el desempeño de unidades de funcionamiento que dependen de la dirección.
- *Dirección de Salud:* depende de forma directa de la Dirección General Operativa, y cumple tareas de coordinar, planificar y organizar actividades de salud estudiantil. También le incumbe como tarea asesorar a niveles superiores y controlar el desempeño de unidades de funcionamiento que dependen de la dirección.
- *Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios:* depende de forma directa de la Dirección General Operativa y cumple tareas de coordinación, planificación y organización, todas cuestiones vinculadas a la nutrición y alimentación de la población universitaria y al funcionamiento del Comedor Universitarios en sus distintas sedes. También le incumbe como tarea, asesorar a niveles superiores y controlar el desempeño de unidades de funcionamiento que dependen de la dirección.
- *Dirección de Administración:* depende de forma directa de la Dirección General Operativa, y cumple las tareas de coordinar, planificar y organizar la administración de recursos económicos y humanos.

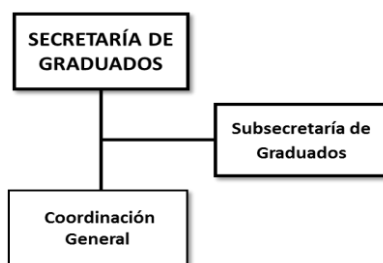


También le incumbe como tarea asesorar a niveles superiores y controlar el desempeño de unidades de funcionamiento que dependen de la dirección.

- *Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales:* depende de forma directa de la Dirección General Operativa, y cumple las tareas de coordinar, planificar y organizar sobre el mantenimiento, limpieza y seguridad de las estructuras edilicias de la secretaría. También le incumbe asesorar a niveles superiores y controlar el desempeño de unidades de funcionamiento que dependan de la dirección.
- *Dirección de Transporte y Turismo:* depende de forma directa de la Dirección General Operativa, y cumple las tareas de coordinar, planificar y organizar el funcionamiento de los vehículos de la Secretaría que transportan a la comunidad universitaria. También le incumbe asesorar a niveles superiores y controlar el desempeño de unidades de funcionamiento que dependen de la dirección.
- *Dirección de Inclusión Social:* depende de forma directa de la Dirección General Operativa y cumple las tareas de coordinar, planificar y organizar actividades vinculadas a la inclusión de estudiantes en la vida académica e institucional. También le incumbe como tarea asesorar a niveles superiores y controlar el desempeño de unidades de funcionamiento que dependen de la dirección.
- *Plan de Asistencia Social Solidaria:* es un programa que depende presupuestariamente del Consejo Superior y que coordina la SAE. El plan tiene como objetivo general complementar el financiamiento de programas y servicios de asistencia en atención, prevención y promoción de la salud estudiantil y todas aquellas acciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los/as estudiantes de esta Universidad.
- *Comisión Asesora de las SAE:* comisión compuesta por los Secretarios de Asuntos Estudiantiles de las Facultades que asesora en la planificación de políticas estudiantiles.
- *Comisión de Géneros y Sexualidades Diversas:* asesorar y promover acciones de sensibilización, formación y fortalecimiento de prácticas con perspectivas de géneros.

En el proceso del Plan Estratégico Participativo (PEP) se evaluó como necesario incorporar áreas de gestión de gobierno necesarias para afrontar el desafío que tiene la Universidad de actualizar y transformar la mirada respecto a las políticas destinadas a graduados y que resulta imprescindible mantener activo el vínculo graduados-universidad a través de programas y acciones con diversos fines; promoviendo el análisis y la reflexión sobre diversos aspectos de relevancia tanto de las disciplinas y la relación entre comunidad en general y particularmente entre sus graduados. Por esto, mediante Resol. HCS N.º 1291/2019 se incorpora la **Secretaría de Graduados (SG)** a la Estructura Orgánica del Rectorado.

**Gráfico 3.5: Organigrama SG.**



**Fuente:** Resol. HCS N.º 1291/2019.

Corresponderá a la SG la ejecución de todos los asuntos de su competencia incluyendo:

- a. Promover la formación y actualización continua de graduados;
- b. Promover el análisis del alcance del rol del graduado y las incumbencias profesionales;



- c. Articular espacios de intercambio de opiniones y experiencias de los graduados para enriquecer las decisiones de la Universidad en cuanto a sus misiones de enseñanza, investigación y extensión;
- d. Promover la inserción laboral de los graduados;
- e. Promover la integración humana y la generación de redes de vinculación;
- f. Promover la vinculación con Entidades Profesionales, Organizaciones Regionales de Graduados y Entidades Públicas que regulan actividades profesionales de los graduados;
- g. Promover y desarrollar acciones coordinadas con las dependencias de cada UA que tengan a su cargo trayectos formativos destinados a graduados;
- h. Convocar y coordinar al Consejo Asesor de Graduados;
- i. Desarrollar acciones de seguimiento y monitoreo de las trayectorias de los egresados.

Bajo la dependencia de la SG funciona la Subsecretaría de Relaciones Profesionales.

Dentro de la SG, las acciones que se emprenden se encuentran alineadas al cumplimiento y realización de los fines y objetivos de: a) educación plena de la persona humana; b) formación profesional y técnica; c) promoción de la actuación del egresado en el seno de la comunidad a la que pertenece. Todo ello en el marco de la responsabilidad social que la Universidad asume por reconocerse como pública y gratuita. Estas acciones se encuentran alineadas a los objetivos del Plan Estratégico Participativo (PEP).

Por otra parte, se plantea un plan de mejoras, el cual es esencial para avanzar en el objetivo de establecer vínculos con el sector productivo, el mundo del trabajo, el sector público nacional, provincial y municipal, las ONG (tercer sector) a fin de consolidar espacios que favorezcan la inserción laboral de los egresados de la UNC.

En el marco del proceso de internacionalización de la Educación Superior, la UNC posee la visión de transformarse en un centro académico con liderazgo en las relaciones académicas que Argentina establece con el sistema universitario internacional, contribuyendo a apoyar los valores de la educación pública, con calidad y equidad. La **Prosecretaría de Relaciones Internacionales (PRI)**, coherente con esa visión, tiene como misión generar espacios de vinculación entre la UNC y diversos actores internacionales, a través de la promoción de proyectos de cooperación con instituciones de educación superior, redes académico-científicas, y organismos regionales y multilaterales. De esta misión se desprenden dos objetivos principales, uno que proyecta a la UNC y otro que la ofrece al mundo:

1. Insertar productivamente a la UNC en el proceso de internacionalización de la educación superior, lo que conlleva las siguientes acciones generales:

- Promoción de una cultura académica que reorienta a la comunidad universitaria hacia los nuevos modos de funcionamiento de la cooperación internacional.
- Acrecentamiento del intercambio y la movilidad estudiantil, de grado y posgrado, a través de becas y programas especiales.
- Estímulo a la participación de los profesores en programas y redes académicas internacionales de docencia e investigación.
- Promoción de convenios interinstitucionales en áreas estratégicas para el desarrollo de nuevos programas que articulen a la universidad con el desarrollo local y nacional.
- Fortalecimiento de los vínculos académicos con las redes regionales de educación superior para la integración latinoamericana.

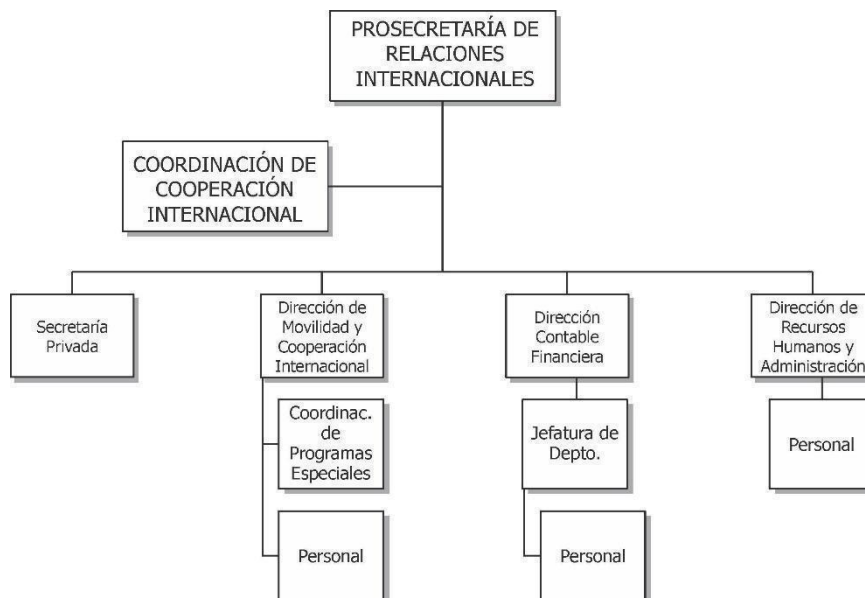
2. Ofrecer a la UNC como un centro académico de excelencia para los estudiantes extranjeros, de grado y posgrado, que deseen cursar estudios parciales o totales, lo que conlleva las siguientes acciones:

- Readequación de la normativa y reglamentación en torno a los estudiantes internacionales.
- Puesta en marcha de un Programa especial para estudiantes internacionales (Programa de Español y Cultura Latinoamericana - PECLA) con cursos de lengua española y cultura latinoamericana y argentina.

- Promoción de la UNC como un centro de excelencia para la formación permanente de graduados internacionales que persigan la capacitación en áreas específicas.
- Asesoramiento de potenciales estudiantes, inscripción a la UNC, seguimiento y certificación por parte de la PRI.
- Trabajo articulado con las distintas unidades académicas de la UNC para encauzar a los nuevos estudiantes internacionales.

Para llevar a cabo estos objetivos la PRI es el enlace entre las delegaciones extranjeras y la comunidad académica de la UNC, propiciando nuevos acuerdos y fortaleciendo los numerosos convenios existentes, funcionando bajo la siguiente estructura:

**Gráfico 3.6: Organigrama PRI.**



**Fuente:** Informe de la PRI.

La Prosecretaría, cuenta con la colaboración de un Coordinador de Cooperación Internacional.

En el ámbito de la PRI funcionan las siguientes dependencias bajo una estructura de organización que se detalla a continuación:

- Dirección de Movilidad y Cooperación Internacional
- Dirección Contable-Financiera
- Dirección de Recursos Humanos y Administración
- Secretaría Privada dependiente directamente de la PRI.

La institución ofrece a extranjeros de cualquier país del mundo la oportunidad de realizar estudios parciales de grado por uno o dos semestres.

Actualmente la universidad cuenta con 301 convenios vigentes con Instituciones educativas del exterior. Los acuerdos, en su mayoría convenios marco, se realizan con universidades de los siguientes países: Alemania, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Corea, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Honduras, Irlanda, Italia, Japón, México, Perú, Polonia, Puerto Rico, Reino Unido, República Checa, Rusia, Suecia, Uruguay y Venezuela.

### 3.1.3. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA.

Es preciso recordar la manera a través de la cual la universidad define la oferta educativa y académica, la cual ha sido referida al inicio de este documento.

**Oferta Educativa:** refiere a las distintas instancias formativas que brinda la Universidad, la cuales se clasifican en:

- **Oferta Académica:** corresponde a los estudios que cumplen con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas exigidas por la UNC y el Ministerio de Educación de la Nación y cuyas certificaciones requieren de ambas intervenciones. Estos son: secundario, pregrado, grado y posgrado.
- **Estudios Propios:** son trayectos formativos (**TF**) que cumplen con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas que establece la normativa de la UNC, quien además la certifica. Pueden diferenciarse en:
  - a. **TF académico/profesional:** incluyen cursos, talleres, seminarios, diplomaturas, etc. que se orientan a la formación y actualización de graduados y la comunidad profesional.
  - b. **TF en competencias para la vida y el trabajo:** incluye los diversos cursos y capacitaciones en oficios, tecnología, informática, derecho, etc.; orientados a brindar conocimientos y desarrollar competencias laborales y ciudadanas que incrementen las posibilidades de inserción laboral y desarrollo de las personas.

En este apartado se abordan los mecanismos previstos para la **programación y actualización de la oferta académica** correspondiente al período 2018, y el **análisis de la misma por nivel** secundario y superior, incluyendo en este último nivel los tres grados académicos (pregrado, grado y posgrado).

La Universidad se encuentra transitando un nuevo paradigma de Educación Superior, su función ya no es sólo enseñar y contribuir en la formación de ciudadanos conscientes, responsables y comprometidos con la realidad, sino que además debe brindar los medios e instrumentos necesarios para afrontar los desafíos que presenta la actual época de grandes cambios, la reconocida por la WEF (World Economic Forum) como la de la Cuarta Revolución Industrial, en la que los avances tecnológicos permiten que los datos y la información de interés estén al alcance de la mano.

Los procesos de programación y actualización académica, se impulsan desde diferentes niveles de la institución y a través de la participación de diversos actores de la universidad, del mundo profesional y social; abordando el desafío la multi y transdisciplinariedad, el pluralismo teórico y la calidad académica. De esta manera, las UA, los consejos asesores de grado y posgrado, el Consejo Social Consultivo, el área central y la universidad en su conjunto trabajan en la actualización de la oferta académica de acuerdo a lo establecido en la Planificación Estratégica Participativa. A continuación, señalamos los objetivos estratégicos establecidos:

- Actualizar y aumentar una oferta académica en las distintas modalidades, vinculada a la pertinencia local y regional, la responsabilidad social y el desarrollo sostenible.
- Crear un sistema de reconocimiento de trayectos formativos que sea validado a nivel nacional e internacional para dotar de flexibilidad al sistema y favorecer la movilidad tanto interna como externa dentro del espacio de la educación superior.
- Crear titulaciones que puedan adaptarse rápidamente a las demandas de la sociedad y agilizar los procesos internos para ponerlas en marcha.
- Consolidar espacios académicos con los sectores productivos, públicos y las ONG para el desarrollo de actividades de formación local o regional.
- Crear instancias de diálogo con actores de esos sectores para detectar necesidades vacantes de oferta formativa.

Se describirán los avances de las acciones implementadas en el marco del PEP, a lo largo de este documento, especificando las particularidades de cada nivel educativo.

La Universidad, trabaja de manera sostenida en la consolidación de una oferta educativa amplia y plural que favorezca el acceso a la educación a toda la sociedad. Posee una oferta educativa, que incluye formaciones presenciales y en modalidad a distancia, contando con 3 extensiones áulicas Córdoba (Marcos Juárez, San Rafael Mendoza y San Fernando del Valle de Catamarca), 2 Centros Regionales de Educación Superior (CRES) (Villa Dolores y Deán Funes), el Campus Virtual, una Unidad de apoyo a la EaD en Jujuy (Ciclo de Enfermería) y el dictado de 2 carreras de posgrado fuera de la provincia de Córdoba, una en San Rafael de Mendoza y otra en San Fernando del Valle de Catamarca.

La oferta de títulos correspondiente al año 2018 es la siguiente:

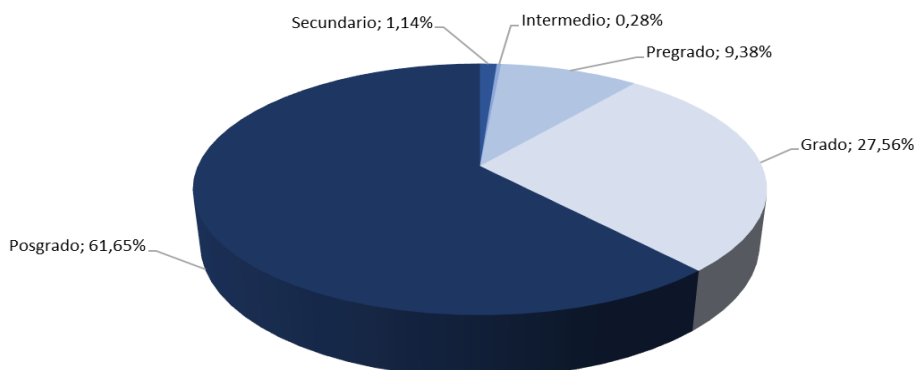
- **Títulos secundarios:** 4 de nivel secundario.
- **Títulos intermedios:** Bachiller Universitario en las áreas: Ciencias Básicas, Ciencias Aplicadas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Ciencias Humanas. (Ord. HCS N.º 1515/2018).
- **Títulos de Pregrado:** 33 de pregrado, finales o intermedios (Ord. HCS N.º 06/2014).
- **Títulos de Grado:** (Ord. HCS N.º 6/2014) 97 de grado (de las cuales 26 están incorporadas al SNRA con 929 trayectos).
- **Títulos de Posgrado:** 217 posgrados (39 doctorados, 62 maestrías y 116 especializaciones), abarcando formaciones de perfil profesional y científico.

**Cuadro 3.3: Síntesis de oferta de títulos UNC 2018.**

Oferta académica 2018	Total	Porcentaje
Secundario	4	1,14%
Intermedio	1	0,28%
Pregrado	33	9,38%
Grado	97	27,56%
Posgrado	217	61,65%
<b>TOTAL UNC</b>	<b>352</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIEMI

**Gráfico 3.7: Oferta de títulos UNC 2018 (%).**



Fuente: SIEMI

Es importante destacar que en la UNC no sólo se ha trabajado en la incorporación de nuevas ofertas, sino también en una mejor utilización de la oferta existente; de esta manera implementa el título de **Bachiller Universitario**, atendiendo y entendiendo la importancia de acreditar la formación adquirida en los primeros años de la carrera, como una herramienta esencial para facilitar los procesos de movilidad de los

estudiantes y la inserción laboral de quienes no han podido concluir con la formación de grado. Durante el año 2018, mediante Ord. 03/2018 del Consejo Superior se ratifica la vigencia de la Ord. N.º 04/2005, restableciendo la expedición del título intermedio de Bachiller Universitario y la plena vigencia de las Ord. HCS N.º 6/00 y 8/01. Esta titulación (no habilitante para el ejercicio profesional) cuenta con validez nacional y reconocimiento del Ministerio de Educación de la Nación (RM 694/02), y se accede a la misma mediante la aprobación del 50% del plan de estudio de la carrera y los módulos de informática e idiomas. Esta titulación convive con la oferta de tecnicaturas y otros títulos intermedios; siendo otorgada en cinco áreas: ciencias básicas, ciencias aplicadas, ciencias sociales, ciencias humanas y ciencias de la salud. De esta manera, la Universidad reconoce formalmente los saberes adquiridos permitiendo que los estudiantes transformen una formación inconclusa en un tramo formativo acreditado de manera fehaciente. Esta titulación posee un alto valor simbólico en el campo laboral para aquellos que por distintas razones no han finalizado su formación completa. En el 2018 se otorgaron más de 2000 títulos de Bachiller Universitario.

### 3.1.4. SISTEMAS DE REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ACADÉMICA.

Para poder llevar a cabo la gestión académica y el resguardo de los datos, tanto la UNC, como las UA disponen de sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Tanto los sistemas informáticos como la infraestructura necesaria, son gestionados por la Prosecretaría de Informática (PSI) dependiente del Rectorado a excepción de Sicer, SIPES y SIRVAT.

Con el objetivo de asegurar la eficacia, disponibilidad, actualidad y confiabilidad de los datos y la información institucional, la misma se resguarda a través de registros de antecedentes académicos y profesionales del personal docente, gestión de desempeño académico de estudiantes; gestión de presupuesto, contable, económica, financiera y patrimonial, provenientes de los sistemas específicos de cada área.

Hacia el interior de cada UA, la composición particular de cada estructura administrativa, determina la dependencia de las áreas de Enseñanza, o aquella que tiene a su cargo el registro y demás trámites relacionados con la actuación académica de los estudiantes de grado. Comprende las tareas de inscripciones para cursado y exámenes, mantenimiento de legajos de los estudiantes, certificaciones y afines, recepción, registro, y almacenamiento de datos de exámenes finales y legajos de egresados.

A continuación, se describen los diferentes sistemas académicos utilizados en la UNC, tanto los gestionados por la PSI como los sistemas que dependen de SPU (Secretaría de Políticas Universitarias)

#### a. Gestionados por la PSI.

##### - *Colegios Secundarios.*

El sistema **Yacaré** es un sistema web desarrollado e implementado por la Prosecretaría de Informática de la UNC para la gestión académica del Colegio Nacional de Monserrat. Su objetivo es integrar y homogeneizar las distintas tareas que se realizan en la institución educativa en una sola aplicación con el fin de una mejor administración, procesamiento y utilización de la información, lo que conlleva una mejor utilización de los tiempos y mejora en los servicios que ofrece. Administra las inasistencias, calificaciones, sanciones, matriculaciones, realiza consultas, edita y agrega nuevos datos, permite emitir e imprimir informes, actas y certificados.

Para su acceso universal desde cualquier computadora independientemente del sistema operativo, el sistema se ubica en un sitio web en Internet.

En el caso de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, si bien utiliza un sistema propio para la gestión de estudiantes, está en proceso de migración al sistema **Guaraní**.

#### - **Gestión de estudiantes y Graduados.**

En el ámbito de gestión académica de las carreras de grado, se utiliza de manera uniforme el sistema Guaraní, cuyo uso para todos los niveles ha sido reglamentado por el HCS. Durante el año 2017 comenzó la migración de las carreras de grado a **SIU-Guaraní 3**. El mismo, fue concebido para administrar la gestión de estudiantes en forma segura, con la finalidad de obtener información consistente para los niveles operativos y directivos.

El sistema brinda servicios para estudiantes, docentes, usuarios administrativos y autoridades, ya que pueden explorar los datos y obtener información como soporte para toma de decisiones.

Mediante Ord. del HCS N.º 7/2004 se reglamentó el uso del sistema informático de gestión académica, en la cual se establecen las responsabilidades de las distintas áreas y la posibilidad de delegar algunas de ellas en la Prosecretaría de Informática. La Ord. HCS N.º 2/2007 extiende el alcance de la ordenanza anterior para abarcar todas las carreras de posgrado.

Por Ord. HCS N.º 8/2007 se creó la Comisión de Seguridad de la Información, entre cuyas funciones se encuentra la de proponer una Política de Seguridad de la Información para la UNC, la cual se dicta en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, con el objeto de gestionar adecuadamente la seguridad de la información, los sistemas informáticos y el ambiente tecnológico de la misma. Posteriormente, se creó, por Ord. HCS N.º 9/2007, el Registro Interno de Bases de Datos de la UNC.

El sistema **SIU-Kolla** es una herramienta que permite gestionar todas las encuestas relacionadas a estudiantes, egresados y docentes. Actualmente las más utilizadas son las relacionadas a la evaluación docente en carrera docente y las del recién egresado con el objetivo de obtener información sobre su inserción profesional, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes, además de analizar, diagnosticar y conocer los perfiles de los egresados. El objetivo es realizar un seguimiento del graduado, conocer su perfil socio-económico, recabar información sobre su inserción laboral y conocer su opinión sobre la pertinencia de la información recibida. Su implementación depende de cada Unidad Académica.

Para la gestión de estudiantes internacionales, la Prosecretaría de Relaciones Internacionales desarrolló el sistema **Kuntur**, que ofrece una solución de ayuda a la gestión de los procesos de solicitudes de intercambio de estudiantes entre universidades.

El **SIU-DataWarehouse**, es un sistema de soporte a la toma de decisiones de índole académico que se está comenzando a utilizar en distintas facultades de la UNC. Permite analizar variables tales como el rendimiento académico, la procedencia de los estudiantes, el desgranamiento o la composición de la matrícula.

#### - **Gestión de Docentes.**

**SIGEVA - Sistema integral de gestión y evaluación.** Desarrollado en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con quienes se firmó en 2010 un acuerdo para su implementación y utilización en esta Universidad. Se ha utilizado en las convocatorias de Becas y de proyectos de Ciencia y Tecnología. Se desarrolló, en conjunto con CONICET, el módulo de Carrera Docente para la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares normada por Ord. HCS N.º 6/2008 (T.O.). También se incorporó el Módulo de Informes y Planes, para la evaluación anual de los docentes.

#### - **Gestión de títulos y certificados.**

La Ord. N.º 4/2012 establece el formato y condiciones de expedición de diplomas otorgados por la UNC, lo que dio origen al sistema **Nahuel**, que se alimenta exclusivamente de la información del sistema Guaraní. El mismo, es un sistema informático de la UNC, mediante el cual se generan los títulos, diplomas, certificados de todas las UA.

#### - **Ciencia y Tecnología.**

Para la gestión de ciencia y tecnología se utiliza **SIGEVA**, que abarca el banco de datos de investigadores, la gestión de convocatorias, becas y subsidios. También se utiliza como mecanismo de gestión de la evaluación docente. Esta es una aplicación desarrollada por el CONICET que ha sido cedida a la Universidad para su utilización. Este sistema ha sido adaptado para cubrir las necesidades de la UNC.

#### **b. Sistemas que dependen de SPU (Secretaría de Políticas Universitarias).**

1. **Sicer:** Sistema Informático de Certificaciones: Sistema de certificación de títulos y analíticos ante el Ministerios de Educación de la Nación.
2. **Sipes:** Sistema informático de planes de estudios.
3. **SiSCO:** Sistema Informático de Solicitud de Convalidaciones.
4. **SIRVAT:** sistema informático de evaluación para el reconocimiento oficial y validez de títulos universitarios. Se trata de una plataforma que reemplaza al antiguo Sistema Informático de Planes de Estudio (SiPEs) y que permite actualizaciones en las carreras de manera mucho más rápida y eficiente, brindando una mayor flexibilidad curricular y autonomía para las universidades.

### **3.1.5. PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN: ANUARIOS Y ÁREA DE ESTADÍSTICA.**

Un proveedor de los datos e información fundamental para la SAA es el área de Estadísticas e Indicadores Institucionales (AEsII) de la UNC, dependiente de la Secretaría General, que trabaja articuladamente con todas las áreas del rectorado y las UA respectivamente. Su labor principal es apoyarlas en el proceso de elaboración y seguimiento de estadísticas relacionadas con la docencia, investigación y extensión universitaria.

Son sus funciones:

- Sistematizar los datos que registran las dependencias de la UNC sobre población universitaria, actividad académica, investigación y extensión.
- Presentar esos datos y la información producida a partir de los mismos de manera accesible a través de los anuarios y las síntesis estadísticas, para su uso como insumo para la toma de decisiones.
- Transmitir al Ministerio de Educación de la Nación la información cuantitativa que solicita sobre la UNC a través del Sistema SIU Araucano.
- Contribuir a mejorar la calidad y la seguridad de los datos que registran las dependencias de la UNC.
- Generar indicadores para el monitoreo y la evaluación de la Universidad en áreas de docencia, investigación, extensión, planificación y gestión considerando el logro de objetivos y el cumplimiento de las políticas al respecto.
- Desarrollar investigaciones cuantitativas acerca de la universidad, dando lugar a información y productos de conocimiento necesarios para potenciar y mejorar su gestión interna y su rol en la comunidad.
- Colaborar con otras instituciones en carácter de organismo especializado, en los aspectos cuantitativos de investigaciones sociales.
- Difundir los resultados propios y los producidos en cooperación con otras instituciones.
- Compartir la experiencia propia en sistemas de información universitaria, a demanda de áreas de estadística de otras universidades del país.
- Otorgar códigos a carreras, títulos y otros trayectos formativos.



Como complemento a los anuarios estadísticos publicados, se realizan informes en los ejes Nivel Secundario, Pregrado, Grado, Posgrado, Graduados y otras estadísticas donde se presentan encuestas, informes, estudios y análisis comparativos.

Además de sus funciones principales, el área trabaja en otro tipo de estadísticas reflexivas y trabajos de investigación como por ejemplo “Políticas y estrategias de formación docente en el Mercosur” (en conjunto con otras universidades), “Consumo Cultural de la Población de la UNC”, Investigaciones llevadas a cabo en conjunto por el Programa de Género de la Secretaría de Extensión Universitaria y el Programa de Estadísticas.

Universitarias de las cuales derivaron por ejemplo los libros: *“Trabajar en la Universidad. (Des)igualdades de género por transformar”*, *“Trayectorias Laborales y Académicas de Docentes en la UNC”*, *“Brechas de Género”* y *“La deserción estudiantil en el primer año de la universidad”* entre otros.

La interpretación de los informes y la síntesis de los resultados publicados por esta área son la base fundamental para la toma de decisiones y evaluación de las políticas implementadas.

Toda la comunidad puede acceder a los datos estadísticos de la UNC a través de la página de la universidad en <https://www.unc.edu.ar/sobre-la-unc/estadisticas>, como por ejemplo anuarios estadísticos, síntesis estadísticas, últimas investigaciones, anuario en formato abierto y demás datos históricos.